

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**RESOLUCIÓN NÚM. 68 , SERIE 2016-2017
APROBADO: 31 DE MARZO DE 2017
P. DE R. NÚM. 61
SERIE 2016-2017**

Fecha de presentación: 27 de marzo de 2017

RESOLUCIÓN

PARA EXPRESAR APOYO Y UNIRNOS AL RECLAMO CIUDADANO PARA LA AUDITORIA DE LA DEUDA PÚBLICA DE PUERTO RICO; PARA RESPALDAR AL FRENTE CIUDADANO POR LA AUDITORIA DE LA DEUDA Y DEMÁS ORGANIZACIONES EN SU SOLICITUD; PARA SOLICITAR AL GOBERNADOR, A LA RAMA LEGISLATIVA ESTATAL Y DEMÁS FUNCIONARIOS PÚBLICOS QUE SE LE DESEMBOLSEN LOS FONDOS Y RECURSOS NECESARIOS A LA COMISIÓN PARA LA AUDITORÍA INTEGRAL DEL CRÉDITO PÚBLICO CREADA POR LA LEY 97 DE 2015; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La auditoría de la deuda de Puerto Rico se ha convertido en uno de los principales reclamos de distintos sectores de nuestra sociedad. Como resultado de la crisis fiscal del gobierno de Puerto Rico, y las medidas que se pretenden imponer contra el Pueblo, recientemente ha surgido un movimiento ciudadano que promueve que se audite la deuda pública, previo a que se realice cualquier reestructuración y pago.

POR CUANTO: Los diferentes sectores de la ciudadanía y organizaciones civiles se han constituido en el Frente Ciudadano por la Auditoría de la Deuda. Este movimiento ciudadano cuenta con representantes del sector sindical, feminista, salubrista,

UM
yes
cf.

cooperativista, comunitario, empresarial, religioso, pensionados y profesionales del área de la economía, planificación, derecho, entre otros.

POR CUANTO: Como resultado de este reclamo ciudadano, se creó por disposición de ley, la Comisión para la Auditoría Integral del Crédito Público. La Comisión para la Auditoría Integral del Crédito Público ha expresado públicamente que ha identificado preliminarmente varias irregularidades y violaciones de ley en muchas de las emisiones de deuda. Sin embargo, la Comisión desde su creación ha enfrentado grandes retos y obstáculos para lograr sus objetivos, debido a la falta de asignación de fondos y el ausentismo de los representantes del gobierno estatal.

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de San Juan apoya al Frente Ciudadano por la Auditoría de la Deuda en su reclamo ciudadano para que los integrantes de la Comisión para la Auditoría Integral del Crédito Público completen su encomienda y rindan su informe al Pueblo.

POR CUANTO: En unidad de propósito, es meritorio e indispensable el exigir que se le presente al Pueblo la información detallada que sostenga las decisiones que ya se han tomado y algunas que están por tomarse, que afectan la calidad de vida, el desarrollo y la convivencia social de todas y todos los puertorriqueños.

POR CUANTO: Fuera de líneas partidistas, la auditoría de la deuda pública es el único instrumento confiable y accesible que tiene el Pueblo para conocer la verdad sobre la deuda pública, de tal forma que se puedan solicitar se rindan cuentas, y evitar que se repita el marco fiscal y económico actual, en beneficio de no solo esta generación sino de las generaciones futuras.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

SECCIÓN 1ra.: Expresar el más amplio apoyo del Municipio Autónomo de San Juan, y su Alcaldesa, Carmen Yulín Cruz Soto, al Frente Ciudadano por la Auditoría de la Deuda y unirnos



al reclamo de más de 100,000 ciudadanos puertorriqueños, que exigen al gobierno estatal la auditoría de la deuda pública del gobierno de Puerto Rico.

SECCIÓN 2da: Exigir al gobierno estatal la auditoría de la deuda pública del gobierno de Puerto Rico, previo a que se realice cualquier reestructuración y pago.

SECCIÓN 3ra.: Solicitar al Gobernador de Puerto Rico, Hon. Ricardo Rosselló Nevares, a los Presidentes de ambos cuerpos legislativos y a los funcionarios públicos de la administración de turno, que se desembolsen los fondos y recursos necesarios a la Comisión para la Auditoría Integral del Crédito Público creada por la Ley 97 de 2015, para que los integrantes de la Comisión completen su encomienda y rindan su informe al Pueblo de Puerto Rico.

SECCIÓN 4ta.: Copia de la presente Resolución se notificará al Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Hon. Ricardo A. Roselló Nevares, y a los Presidentes de los Cuerpos de la Asamblea Legislativa y a la Junta de Control Fiscal.

SECCIÓN 5ta.: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Marco Antonio Rigau
Presidente

YO, CARMEN E. ARRAIZA GONZÁLEZ, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que este es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Extraordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2017, que consta de cuatro páginas, con los votos afirmativos de las/los Legisladoras/es Municipales: Carlos Ávila Pacheco, Hiram Díaz Belardo, José G. Maeso González, Ángel Casto Pérez Vega, Antonia Pons Figueroa, Aníbal Rodríguez Santos, José E. Rosario Cruz, Carmen H. Santiago Negrón, Tamara Sosa Pascual, Jimmy D. Zorrilla Mercado y el presidente, señor Marco A. Rigau Jiménez, con los votos en contra de las señoras Ada Clemente González y Camille A. García Villafañe, con las excusas de las señoras Claribel Martínez Marmolejos y Aixa Morell Perelló y de los señores Rolance G. Chavier Roper y Ángel Ortiz Guzmán

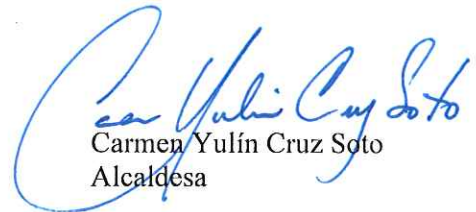
CERTIFICO, además, que todas/os las/los Legisladoras/es Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las cuatro páginas de que consta la Resolución Núm. 68 , Serie 2016-2017, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 28 de marzo de 2017.


Carmen E. Arraiza González
Secretaria

Aprobada:

31 de marzo de 2017


Carmen Yulín Cruz Soto
Alcaldesa

afes
LM

af.